



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DE DISTINTOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA
EXPOSICIÓN DENOMINADA 'COLECCIÓN MUNICIPAL IBEROAMERICANA'
PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de DISTINTOS SERVICIOS necesarios para la realización de la exposición 'Colección Municipal Iberoamericana'.

Los elementos que conforman estos SERVICIOS necesarios son: adecuación de sala, montaje, desmontaje y transportes internos y externos de la exposición, así como producción y colocación de elementos gráficos de la exposición 'Colección Municipal Iberoamericana'.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del contrato se extiende a:

- LOTE-1: Adecuación de sala, montaje, desmontaje y transportes internos y externos de la exposición 'Colección Municipal Iberoamericana'.
- LOTE-2: Producción y colocación de elementos gráficos para la exposición 'Colección Municipal Iberoamericana'

3. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

3.1 Medios humanos

La empresa adjudicataria deberá disponer de unos medios técnicos y una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria no podrá alegar como causa de retraso o imperfección de la ejecución de los trabajos la insuficiencia de la plantilla mínima.

El personal técnico que realice el servicio dispondrá de la capacidad técnica y conocimientos adecuados para el mismo.

El personal tendrá la uniformidad y acreditación visible para su identificación y deberá disponer de las herramientas especiales, aparatos de medidas e instrumentos de precisión necesarios, para el desarrollo de sus funciones.

3.2 Medios materiales

El contratista está obligado a contar con todos los elementos y utensilios necesarios para satisfacer las exigencias del presente pliego tanto en lo que respecta a las herramientas, equipos y aparatos como aquél que sea consecuencia de la dinámica funcional y operativa en la prestación del servicio. Se dispondrán los medios de transporte adecuados y suficientes para la realización de los trabajos del presente pliego.

	Código Seguro de verificación: 814pTcQDK1SMs0Zn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	17/06/2022 09:51:49
	ID.FIRMA	A72176555	814pTcQDK1SMs0Zn	PÁGINA 1 / 9



Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.
(Excmo. Ayuntamiento de Cádiz)

Soc. Mun. CÁDIZ 2012, S.A.
CONTRATACIÓN MENOR
PPT
Expediente nº:
SMC2012-052-2022

Deberá contar con los locales necesarios para sus oficinas administrativas, el servicio de guardia, almacenes y garajes, para satisfacer las prestaciones que este pliego exige.

La oficina administrativa estará dotada de teléfono, fax y equipos informáticos para labor administrativa, así como para el almacenamiento de información de control de revisiones de mantenimiento y programas de actuación.

El adjudicatario dispondrá de un servicio de asistencia con los medios necesarios para la atención de las averías y emergencias.

Los gastos de desplazamiento serán de cuenta del adjudicatario, así como cualesquiera otros que deriven del presente contrato.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del/los servicio/s a realizar en cada uno de los lotes especificados será/n para la exposición a ejecutar en el edificio cultural denominado Casa de Iberomérica, sito en la calle Concepción Arenal s/n, 1ª planta, 11006 Cádiz, y cuyo edificio municipal está encomendado a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S. A.

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL Y OBLIGACIONES LABORALES

La organización preventiva de la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo reglamentado en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención y Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

La contrata establecerá con sus empresas subcontratistas la coordinación de actividades que se establece en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La entidad adjudicataria deberá cumplir a lo largo de toda la ejecución contractual todas las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en vigor en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato. Asimismo, el contratista asumirá durante toda la prestación la obligación de aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato las condiciones laborales establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de mejoras sobre lo dispuesto en el mismo. En el caso de no existir convenio aplicable el departamento responsable del contrato podrá fijar en el pliego unas condiciones laborales mínimas aplicables.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria gestionará a su costa y tendrá la titularidad sobre todos los residuos generados en la prestación del SUMINISTRO/SERVICIO, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo

	Código Seguro de verificación: 814pTcQDK1SMs0Zn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	17/06/2022 09:51:49
	ID.FIRMA	A72176555	814pTcQDK1SMs0Zn	PÁGINA 2 / 9



Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.
(Excmo. Ayuntamiento de Cádiz)

Soc. Mun. CÁDIZ 2012, S.A.
CONTRATACIÓN MENOR
PPT
Expediente nº:
SMC2012-052-2022

la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca de almacenamiento de materiales y productos.

Los licitadores mantendrán actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia del objeto de este contrato.

La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A o en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

Todos los productos químicos y/o peligrosos utilizados en la realización de las tareas propias de la actividad habrán de cumplir la legislación vigente en materia medioambiental, incluyendo todo lo relacionado con la gestión de los residuos.

El adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado. La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión medioambiental, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario, entre otros; envases peligrosos, restos generados durante la prestación del servicio o el suministro, recambios o elementos sustituidos, etc. deberán ser caracterizados y retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad y corriendo de su cuenta los gastos generados por estas operaciones, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, que se reserva la facultad de dictar las instrucciones oportunas.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, podrá solicitar informe escrito referente al hecho y a sus causas.

Ante el incumplimiento de estas condiciones, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, podrá ordenar a la paralización de la actividad, corriendo el adjudicatario con las pérdidas que ello comporte.

Por todo lo anteriormente expuesto, la empresa adjudicataria se verá obligada a la adecuada gestión y tratamiento de cualquier clase de residuo generado por el SERVICIO de montaje de la exposición 'Colección Municipal Iberoamericana'.

	Código Seguro de verificación: 814pTcQDK1SMs0Zn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	17/06/2022 09:51:49
	ID.FIRMA	A72176555	814pTcQDK1SMs0Zn	PÁGINA 3 / 9



7. MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, ante los trabajos de montaje de la exposición 'Colección Municipal de Arte Iberoamericano' deberá delimitar el recinto donde se desarrollen los mismos, cuando éstos puedan comportar riesgo para las personas. Los elementos de protección empleados se mantendrán en todo momento en perfecto estado de conservación y señalización.

Será responsabilidad del contratista los daños o perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato, con ocasión del funcionamiento normal o anormal del servicio. Serán a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deba satisfacer como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Por ello, el adjudicatario cubrirá sus responsabilidades a que hubiera lugar si se produjeran daños a terceros con una póliza de responsabilidad civil que deberá haber suscrito que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio por una cuantía mínima de 200.000 euros.

Será responsabilidad del contratista los daños o perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato, con ocasión del funcionamiento normal o anormal del servicio. Serán a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deba satisfacer como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A o en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, informará pormenorizadamente al contratista de cualquier deficiencia que observare.

La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A o en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, informará pormenorizadamente al contratista de cualquier deficiencia que observare.

Ante cualquier situación que diera lugar a un cambio de adjudicatario, ya sea por penalizaciones, por finalización, rescisión, resolución o cualquier otra causa, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A o en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, podrá designar a una empresa autorizada para comprobar el correcto estado de la instalación corrigiendo las deficiencias encontradas, en su caso, por cuenta del adjudicatario saliente. En caso de tener que intervenir para subsanar alguna deficiencia, ésta correrá a cargo del adjudicatario saliente.

8. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO A EJECUTAR / SERVICIO A REALIZAR

- **LOTE-1: Adecuación de sala, montaje, desmontaje y transportes internos y externos de la exposición 'Colección Municipal Iberoamericana'.**
Comprende las siguientes labores:

	Código Seguro de verificación: 814pTcQDK1SMs0Zn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	17/06/2022 09:51:49
	ID.FIRMA	A72176555	814pTcQDK1SMs0Zn	PÁGINA 4 / 9



- Repaso de pintura de la sala completa (Blas de Lezo A y Blas de Lezo B). Código del color S-0500-N (se adjunta plano).
 - Desmontaje de plancha de madera que separa ambas salas.
 - Montaje y desmontaje de las obras de la exposición: 70 aproximadamente, entre pinturas, dibujos, esculturas, cerámicas y piezas textiles. La mayoría de las obras se encuentra ya en la Casa de Iberoamérica, a excepción de algunas que deben ser recogidas y devueltas tras la finalización de la muestra en otro punto de la ciudad y en El Puerto de Santa María (Cádiz).
 - Transporte urbano de 6 obras en Cádiz capital (ida y vuelta)
 - Transporte de obras Cádiz- El Puerto de Santa María (ida y vuelta).
 - Producción de 12 marcos para obras (textiles) de 54 x 46 cm, madera negro mate de 1,5 cm de frente, con el marco haciendo cámara. Cubierta de cristal.
 - Lijado y pintado en blanco (código S-0500-N) de plataforma de madera, con medidas 122 x 224 x 5cm (altura).
 - Lijado y pintado en blanco (código S-0500-N) de peana de madera, con medidas 63 x 62 x 69 cm de altura.
 - Producción de base de madera, pintada en blanco (código S-0500-N) de 300 x 200 x 12 cm (altura), sobre la que irán ancladas otras 4 bases, que también deberán ser producidas en madera y pintadas de blanco, con las siguientes medidas: tres unidades de 40 x 100 x 100 (altura) y una cuarta de 100 x 100 x 100 cm (altura). La base no tendrá forma rectangular, sino curva.
 - Producción de base de madera, pintada en blanco (código S-0500-N) de Medidas: 50 x 30 x 100 cm (altura).
- **LOTE-2: Producción y colocación de elementos gráficos para la exposición ‘Colección Municipal Iberoamericana’.**
Comprende las siguientes labores:
 - Producción y montaje de lona exterior. Medidas 153cm x 302 cm (base por altura). Va montada sobre una chapa de metal, que va atornillada al bastidor de la fachada.
 - Producción y montaje de lona interior. Medidas: 400 cm x 80 cm.
 - Estilismo de presentación (título y logos en vinilo de corte). Medidas de la caja: 1,60 cm x 1,60 cm.
 - Texto introductorio en vinilo de corte. Medidas de la caja: 200 cm x 150 cm.
 - Subtítulos en vinilo de corte (3 unidades). Medidas de cada uno: 100 cm x 30 cm.
 - Cartelas confeccionada en pvc. Unidades: 55. Medidas de cada una: 10 cm x 7 cm.
 - Folleto de sala. Medida A4 (irá plegado). Impresión 4 tintas por ambas caras. Número de unidades: 1.000. Características del papel: estucado, mate, de al menos 125 gr.

	Código Seguro de verificación: 814pTcQDK1SMs0Zn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	17/06/2022 09:51:49
	ID.FIRMA	A72176555	814pTcQDK1SMs0Zn	PÁGINA 5 / 9



9. SUMINISTROS

Tanto en los suministros a ejecutar como en los servicios que requieran de la colocación de éstos, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se colocarán otros materiales que no sean los originales o aquellos recomendados y avalados por el fabricante; a tal efecto, en el caso de que sea imposible disponer de piezas de repuesto o recambios originales, la empresa adjudicataria previamente a la instalación, deberá presentar a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A un certificado de la idoneidad de la pieza o recambio a suministrar.

La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A podrá exigir al adjudicatario el mantener en su almacén el repuesto o recambio que considere oportuno, para el rápido restablecimiento del servicio en caso de avería.

Todos los materiales empleados en las tareas de mantenimiento serán materiales que cumplan con los sistemas de evaluación de conformidad que la reglamentación sectorial les asigne, y en concreto con el sistema de marcado CE cuando sea obligatorio para el producto en cuestión.

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, además de las obligaciones y requisitos establecidos tanto en el Pliego Técnico como Pliego Administrativo, deberá:

1. Deberá contar con el personal especializado que sea necesario, de acuerdo con lo dispuesto al respecto por la Legislación Laboral y capacitado para la adecuada prestación de los servicios objeto de este pliego.
2. Dicho personal no tendrá vinculaciones ni derecho alguno con respecto a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A ni Ayuntamiento de Cádiz, y en ningún caso la parte contratante, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A ni Ayuntamiento de Cádiz, resultará responsable de las obligaciones del contratista.
3. El adjudicatario queda obligado a que todo el personal, propio o ajeno que emplee, esté afiliado a la Seguridad Social. Asimismo, estará obligado al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Estatuto de los Trabajadores, normas legales sobre Seguridad Social y demás disposiciones complementarias o de aplicación que estén vigentes o puedan dictarse en lo sucesivo, quedando también obligado a cubrir las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad laboral y profesional del personal a su servicio que destine en cada momento a la prestación del Servicio.
4. La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, ejercerá el control y vigilancia que estime conveniente en relación con el debido cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones y correcta prestación del SERVICIO. También podrá solicitar al adjudicatario el cambio de personal que preste los servicios si se considera que no se adapta de forma adecuada a las características de dicho Centro, o bien por una manifiesta y reiterada dejación en la prestación del servicio encomendado.

	Código Seguro de verificación: 814pTcQDK1SMs0Zn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	17/06/2022 09:51:49
	ID.FIRMA	A72176555	814pTcQDK1SMs0Zn	PÁGINA 6 / 9



5. Por las características donde ha de desarrollarse la prestación del contrato, todo el personal que por parte de la empresa adjudicataria intervenga en los trabajos de esta contratación, deberá someterse a las normas de seguridad y control que la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A o en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz considere.
6. Las entradas y salidas de los edificios de materiales o herramientas de trabajo requerirán la previa autorización de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.
7. El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal bien directamente, bien como negligencia o dolo en la prestación del servicio, locales, instalaciones o usuarios del Centro, y responderá a las indemnizaciones que se deriven, siempre a juicio del Centro, pudiendo detraer la compensación económica de las facturas que el contratista presente.
8. En el desarrollo de los trabajos del presente concurso será de obligado cumplimiento toda la normativa actual legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del contrato. Para ello, la Empresa Adjudicataria deberá cumplir, facilitar y diligenciar, toda la documentación exigible por los Reglamentos Oficiales en los plazos, forma y periodicidad señalados
9. El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento al deber de coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos, conforme al artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley/1995 de Prevención De Riesgos Laborales.
10. Huelgas. Durante los paros laborales de los que tenga conocimiento previo la Autoridad Oficial correspondiente y hayan sido legalmente autorizados, habiendo sido advertido a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, la empresa adjudicataria mantendrá el equipo indispensable para atender los servicios mínimos que señala la Ley. En caso de incumplimiento, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A se reserva el derecho de no abonar al adjudicatario la parte proporcional del importe total correspondiente al periodo de tiempo en que hayan estado sin asistencia técnica las instalaciones, o a rescindir el contrato por incumplimiento del mismo.
11. El adjudicatario dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para responder suficientemente con los daños ocasionados por su personal o producidos por las instalaciones objeto del presente pliego.
12. La empresa adjudicataria deberá prestar, sin derecho a pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo, informativas, etc
13. La empresa adjudicataria respetará el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
14. El contratista vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos e información a los que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. autorice por escrito, y a

	Código Seguro de verificación: 814pTcQDK1SMs0Zn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	17/06/2022 09:51:49
	ID.FIRMA	A72176555	814pTcQDK1SMs0Zn	PÁGINA 7 / 9



usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato. En el supuesto que tal acceso fuera respecto a datos de carácter personal, el contratista quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, y resto de normativa aplicable en la materia.

12. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de 3 años, a contar desde la fecha de entrega y en su caso instalación o colocación de los suministros que hubiera que colocar, transcurrido el cual, quedará extinguida la responsabilidad de la empresa adjudicataria del servicio.

El adjudicatario responderá ante la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. por todos los materiales que tuviera que suministrar, aunque no sean de su fabricación y por el trabajo realizado hasta su entrega y recepción definitiva.

13. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de duración del SERVICIO es de 17 días, de los cuales 15 serán para producción y montaje y 2 para desmontaje, estableciéndose ese periodo de tiempo tanto para el Lote 1 como para el Lote 2.

Prórroga: NO

El plazo del contrato se adecua a lo establecido en el artículo 29.8 LCSP.

14. CRITERIOS ECONÓMICOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este contrato menor se realizará en base al mejor precio ofertado, ya que los productos a adquirir o servicios a realizar están perfectamente definidos y no es posible introducir modificaciones de ningún tipo al contrato, siendo, por tanto, el mejor precio ofertado el único criterio de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de los condicionantes establecidos para determinar las ofertas anormales o desproporcionadas, según se establece en el artículo 85 del RD 1098/2001, por el que se regula el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por ello, los licitadores presentarán una oferta que en ningún caso puede superar el presupuesto NETO fijado, que es el siguiente:

- **LOTE-1: Adecuación de sala, montaje, desmontaje y transportes internos y externos de la exposición 'Colección Municipal Iberoamericana'.**
PRESUPUESTO NETO sin Iva: TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200,00€)
Iva (21%): SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (672,00€)
Presupuesto Total Iva incluido: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (3.872,00€)
- **LOTE-2: Producción, montaje y desmontaje de obra gráfica (vinilos y lonas) para la exposición 'Colección Municipal Iberoamericana'.**

	Código Seguro de verificación: 814pTcQDK1SMs0Zn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	17/06/2022 09:51:49
	ID.FIRMA	A72176555	814pTcQDK1SMs0Zn	PÁGINA 8 / 9



Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.
(Excmo. Ayuntamiento de Cádiz)

Soc. Mun. CÁDIZ 2012, S.A.
CONTRATACIÓN MENOR
PPT
 Expediente nº:
 SMC2012-052-2022

PRESUPUESTO NETO sin Iva: MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00€)
 Iva (21%): DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (294,00€)
 Presupuesto Total Iva incluido: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (1.694,00€)

El presupuesto señalado constituye el nivel máximo de gasto que se realizará sin que signifique que hubiera compromiso por parte de la Soc. Munic. Cádiz 2012, S.A. de agotar el crédito en su totalidad.

Para cada uno de los lotes especificados anteriormente, de acuerdo con la previsión de la disposición adicional 33ª LCSP, la cuantía del presupuesto base se considera estimativa y tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo de este contrato condicionado a la cantidad de horas de trabajo que efectivamente realice la empresa contratista en función de los servicios requeridos, aplicando el correspondiente precio unitario establecido como base.


 Isabel Caballero Hernández
 TÉCNICA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A.

 **CASA DE IBEROAMÉRICA**
 AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
SOCIEDAD MUNICIPAL CADIZ 2012, S. A.
CIF A72176555
 C/ Concepción Arenal, s/n (Casa Iberoamérica)
 11006 Cádiz

	Código Seguro de verificación: 814pTcQDK1SMs0Zn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	17/06/2022 09:51:49
	ID.FIRMA	A72176555	814pTcQDK1SMs0Zn	PÁGINA 9 / 9